

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA ACTIVIDADES DE CTel

Bogotá, D.C., Agosto 03 de 2020

PARA: Personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social la administración de proyectos y que cuenten con experiencia certificada en administración de proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación- CTel.

ASUNTO: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UN ADMINISTRADOR DE PROYECTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO DE TIPO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO A LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE REDES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CTEI DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y DIVULGACIÓN DE LA CTel.**

De manera atenta y en el marco del Objetivo Estratégico Institucional de **“Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento”** me permito solicitar la presentación de una propuesta tendiente a la suscripción de un contrato de administración de proyectos, para el desarrollo de actividades y estrategias orientadas a acciones de cooperación internacional e internacionalización de la CTel y diplomacia científica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como factor acelerador para el uso, apropiación y transferencia de conocimientos producidos por las comunidades científicas e innovadoras nacionales e internacionales y a la vez, mejorar la calidad de la investigación y la innovación en consecuencia su impacto en el desarrollo social y económico del país.

Señalado lo anterior, Minciencias dentro de su plan estratégico, tiene incluido el programa estratégico denominado **“Posicionamiento, visibilización y articulación de la CTel con actores internacionales”**, mediante el cual se pretende definir las políticas nacionales para el desarrollo científico, tecnológico y para la innovación e impulsar la inserción y la cooperación internacional y la visibilización, uso y apropiación de los conocimientos producidos por nuestras comunidades de investigadores e innovadores.

Con la información enviada por usted, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante Minciencias, realizará un estudio que le permita conocer los potenciales proponentes y las características de los productos, programas, proyectos y/o servicios ofertados, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de programas o proyectos, en el área de internacionalización con el fin de generar mecanismos de articulación, visibilización y difusión para consolidar la proyección internacional de la CTel en Colombia, facilitando el acceso de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTel a recursos técnicos y financieros a través de la inserción en redes internacionales y la participación en escenarios internacionales estratégicos. Por lo anterior, la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de Minciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Minciencias de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

En razón a lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por medio de Generación de Redes e Internacionalización de la CTel de la Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel se permite manifestar que realizó la primera invitación a presentar propuestas para contratar un administrador de proyectos con fecha de apertura el 17 de junio de 2020, y de cierre el 30 de junio del mismo año. En desarrollo del proceso de invitación en mención se recibieron tres (3) propuestas, las cuales fueron objeto de evaluación estableciéndose que ninguna de ellas, alcanzó

el puntaje mínimo requerido (80 / 100), para ser seleccionado como administrador de proyectos, motivo por el cual, el Ministerio declaró desierta la invitación y decidió efectuar una nueva.

Los criterios a tener en cuenta para la cabal ejecución del programa son los siguientes:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

En el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 – 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se determinó que uno de sus objetivos es “Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento.”, el cual busca generar mecanismos de posicionamiento, articulación, visibilización y difusión para consolidar la proyección internacional de la Diplomacia Científica de la CTel colombiana, facilitando el acceso de los actores del SNCTel a recursos técnicos y financieros a través de la inserción en redes internacionales y la participación en escenarios internacionales estratégicos.

La invitación a presentar una propuesta para actividades de CTel se enmarca en el Plan de Acción Institucional – PAI 2020, que busca cumplir con las metas programáticas de formar Nodos de Diplomacia Científica y realizar actividades de posicionamiento en espacios internacionales. Además de generar y apoyar espacios estratégicos con participación de diferentes actores internacionales, que contribuyan a la inserción del SNCTI en el mapa global, a través de las iniciativas estratégicas denominadas, **“Formulación y diseño de política de la internacionalización de la CTel y diplomacia científica”**, **“Fomento de la internacionalización de la CTel y diplomacia científica”** e **“Implementación de instrumentos de la internacionalización de la CTel y diplomacia científica”**, teniendo en cuenta que la colaboración internacional debe contribuir al desarrollo y fortalecimiento de procesos de diseño de política en materia de CTel, así como a procesos de formación, investigación e innovación a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con los objetivos estratégicos planteados por Generación de Redes e Internacionalización de la CTel de la Dirección de Capacidades y Dicedel Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, aporta a la generación de vínculos entre actores internacionales estratégicos y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Finalmente, dentro del capítulo V “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro” del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, se establece que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación fortalecerá su estrategia de internacionalización de la investigación a través de:

(v) nuevas alianzas internacionales para mejorar capacidades de investigación desde la formación a nivel de pregrado hasta la formación en investigación de alto nivel y vii) articulación de la Red Colombiana de Información Científica (RCIC) con redes internacionales de acceso abierto.

Los dos anteriores objetivos se cumplen mediante el relacionamiento que desarrolla el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al asistir y diseñar los diferentes escenarios internacionales con entidades de educación e institutos de investigación internacionales, con los cuales se logra la creación de nuevas alianzas estratégicas que le apuntan al posicionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como un actor relevante a nivel internacional, permitiendo a su vez el apalancamiento de recursos técnicos y/o financieros para la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad.

A través del contrato de administración de proyectos a suscribir se desarrollarán las siguientes actividades científicas y tecnológicas consagradas en los Numerales, 3 y 6 del Artículo 2 del Decreto 591 de 1991.

- Actividades de cooperación científica y tecnológica nacional e internacional para apoyar procesos de



formación, investigación e innovación con aliados estratégicos internacionales, estipuladas en el numeral 6.

- Servicios científicos y tecnológicos para gestionar actividades que involucren la CTel de Colombia en el ámbito internacional, la realización y/o participación en seminarios, congresos, ferias, talleres de ciencia y tecnología, entre otros espacios estratégicos internacionales que contribuyan a la estructura, formación y lanzamiento de nodos de diplomacia científica y al posicionamiento de Colombia como destino internacional estratégico para el desarrollo de actividades de CTel.

Según lo anterior, la realización del contrato de un administrador de proyectos, permitiría la realización de estas actividades que revisten de importancia para el Ministerio, por lo que es valioso resaltar que los escenarios internacionales estratégicos y alianzas bilaterales, deben ser fortalecidas para cumplir con los objetivos propuestos, están las Conferencias Internacionales de Educación Superior, como la que organiza la Association of International Educators -NAFSA o la European Association for International Education -EAIE, el espacio birregional de cooperación Unión Europea - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños UE-CELAC, Cumbre Iberoamericana, reuniones de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología, el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - CYTED, las alianzas con los países cooperantes de los diferentes escritorios geográficos para el desarrollo de la cooperación científica, mediante convocatorias conjuntas, proyectos de investigación y movilidades, entre otras acciones. Las anteriores actividades se ajustan al numeral 3 del Decreto 591 de 1991 que dice: “Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.”)

- Servicios científicos y tecnológicos para la realización de planes, estudios, estadísticas, censos de ciencia y tecnología y otras actividades que permitan elaborar un diagnóstico sobre la política de la internacionalización de la CTel y diplomacia científica del país. Actividades que son acordes a lo estipulado en el numeral 3 del Decreto 951 de 1991.

El Decreto 591-1991, “por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas”, establece en su artículo 9º que “para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas previstas en este Decreto, la Nación y sus entidades descentralizadas podrán celebrar con personas públicas o privadas contratos de administración de proyectos¹”.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general de la propuesta es contratar un Administrador de Proyectos, para desarrollar actividades científicas y tecnológicas relacionadas con la internacionalización de la CTel, la Diplomacia Científica², la organización, planeación, apoyo, ejecución y administración de seminarios, congresos nacionales e internacionales, talleres de ciencia, tecnología

¹ Modalidad de contratación para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación, mediante la cual se ejecuta un proyecto de CTel. Este tipo de contrato en la cual el valor del contrato se desagrega en dos componentes: a) componente proyecto y b) componente comisión por administración.

² La diplomacia científica hace referencia a las actividades que se hacen para promover la cooperación, la colaboración bilateral y multilateral en investigación, tecnología, ciencia e innovación para así buscar soluciones a problemas de interés común como por ejemplo desastres naturales, pandemias o ciberseguridad.

e innovación y cumbres internacionales entre otros, con enfoque en actividades de conocimiento científico y tecnológico dentro de los objetivos estratégicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para generar espacios de participación activa en escenarios internacionales estratégicos con miras a promover el avance de la CTel, como factor acelerador para mejorar la calidad de la investigación y la innovación y en consecuencia su impacto en el desarrollo social y económico del país.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Desarrollar actividades de apoyo técnico, financiero, administrativo y logístico a los proyectos de Generación de Redes e Internacionalización de la CTel de la Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTel, perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, facilitando su ejecución de manera transparente, ágil y oportuna, sin perder el control y el apoyo técnico del área responsable en Minciencias, como condición que garantiza la calidad y pertinencia de las actividades realizadas.

PLAZO O DURACIÓN:

Dieciocho meses (18) meses contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR O COSTO:

Un contrato de administración de proyectos tiene dos componentes: el componente del proyecto y el componente de comisión por administración. La comisión por administración se calcula sobre el monto de los recursos del componente proyecto.

Los recursos disponibles para el contrato de administración de proyectos es de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$1.298.244.076,00), valor que incluye el componente proyecto y el costo de la comisión por administración IVA incluido, amparado bajo el CDR No. 15727 del 2020.

La propuesta económica del oferente deberá considerar únicamente el valor de la comisión por administración IVA incluido, representada en porcentajes (%) y en valor.

El valor de la propuesta económica correspondiente al costo de la administración no podrá superar el 8,5% IVA incluido, calculado sobre los recursos del componente proyecto, no sobre el valor total disponible.

En todo caso, la propuesta presentada no podrá exceder de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.298.244.076,00) con un valor menor o igual a MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.196.538.318,89) del componente proyecto, y un valor menor o igual a CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON ONCE CENTAVOS (\$101.705.757,11) de costo por administración IVA incluido, equivalente máximo al 8,5%.

A modo de ejemplo, para la evaluación del criterio **propuesta económica** que se menciona en el Anexo No. 1 que hace parte de este documento, se le asignará el máximo puntaje a la propuesta que presente el menor costo por concepto de administración del proyecto (comisión), tanto en porcentaje (%) como en valor en pesos, basados en la utilización de la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Valor del Proyecto} = \frac{\text{Valor total del contrato}}{1 + \text{comisión}} = \frac{1.298.244.076}{1 + 0.085} = \$1.196.538.318,89$$

Y el valor de la comisión será de \$101.705.757,11 calculado así:

$$\text{Comisión (\$)} = \text{Valor del proyecto} * \text{comisión} = \$1.196.538.318,89 * 0.085 = \$101.705.757,11$$

- a) El valor de la comisión NO incluye el gravamen a los movimientos financieros GMF, ni gastos financieros que se causen con la ejecución de los recursos del componente proyecto. Estos costos deben ser cargados a cada una de las subcuentas y asumidos por el proponente o ejecutor del contrato.
- b) Los recursos del componente proyecto sólo podrán ser afectados con gastos autorizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en virtud del desarrollo del proyecto.
- c) La comisión por administración será pagada sobre los recursos efectivamente ejecutados.
- d) La ciudad de domicilio contractual es Bogotá D.C.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS:

La entidad administradora del proyecto deberá disponer de los recursos tecnológicos, técnicos y de talento humano necesarios para el efectivo desarrollo del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre otros aspectos, se deberá garantizar:

- 1) La entidad seleccionada deberá constituir a su costo una póliza de cumplimiento por el valor del total del contrato.
- 2) La entidad deberá tener un mínimo de tres (3) años de experiencia relacionada con el objetivo general de la invitación: contratos de administración de proyectos de CTel y deberá soportarla junto con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato con una certificación expedida por el supervisor o quien tenga la competencia para ello.
- 3) Personal idóneo y suficiente para el manejo del proyecto: dentro del equipo del proyecto, la entidad administradora deberá designar a una persona líder del proyecto que sea la interlocutora con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El líder deberá tener formación profesional, competencias y habilidades que garanticen la cabal ejecución del proyecto tanto en sus aspectos técnicos, administrativos como financieros, y deberá tener una experiencia profesional relacionada con contratos de administración de proyectos científicos y tecnológicos superior a tres (3) años a la apertura de la invitación, demostrable mediante certificaciones que expresen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 4) Contar con un sistema contable de acuerdo con la norma vigente que permita garantizar el registro contable independiente para el proyecto.
- 5) Un sistema de gestión documental que garantice la custodia y conservación del archivo del proyecto.
- 6) Capacidad técnica, tecnológica y humana para ejecución del proyecto y para la presentación de informes técnicos y financieros, de avance y finales, del proyecto. Los informes técnicos deberán dar cuenta de la ejecución del proyecto por subcuentas, y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Estos informes deberán ser presentados en los formatos establecidos para este fin.

La información de su propuesta deberá contener como mínimo la siguiente información (Ver Anexo 1).



1. Metodología para llevar a cabo el proyecto o ejecutar el objeto contenido en los requerimientos técnicos.
2. Personal que se usará en el desarrollo del proyecto y dedicación del mismo.
3. Cronograma de actividades.
4. Requerimientos técnicos o tecnológicos con los que ejecutará el proyecto o contrato.
5. Valor total por el que ejecutará la propuesta.
6. Tiempo estimado en que podría llevarse a cabo la misma.
7. Valor agregado u ofrecimientos adicionales para la ejecución del proyecto.
8. Indicar si la propuesta la ejecutará en consorcio o unión temporal y allegar la documentación que acredita la creación de la figura.

La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/faces/proyecto/invitacionEspecial.xhtml> con el asunto "Propuesta para la INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UN ADMINISTRADOR DE PROYECTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO DE TIPO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO A LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE REDES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CTEI DE LA DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y DIVULGACIÓN DE LA CTeI. a más tardar el próximo 14 de agosto de 2020 antes de las 16:00 horas, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

1. Ingresar a la página web de MinCiencias (www.minciencias.gov.co).
2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias/invitaciones de MinCiencias (<https://minciencias.gov.co/scienti>).
3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/> En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 5.
4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada.

MinCiencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo. El pre-registro debe realizarse con un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles antes del cierre de la invitación.

5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora del proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>
7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de las propuestas a la invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, nombre de la invitación, y correo electrónico.
8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede



hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.

9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la invitación, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la invitación.
10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
11. Una vez haya sido enviado el proyecto, si la invitación se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en MinCiencias. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a MinCiencias, este proyecto no quedará radicada oficialmente en MinCiencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.
12. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos de la invitación, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

NOTAS PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

- Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por MinCiencias.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada "Otros adjuntos" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.MinCiencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. MINCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.
- Realizar el diligenciamiento de la propuesta con suficiente anticipación al cierre de la invitación, para evitar correr el riesgo de no alcanzar a presentar la propuesta.

Nota 1: Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de esta invitación se entenderán extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

Nota 2: Esta invitación no genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando y conforme al cual Minciencias en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,



YOLANDA ACEVEDO ROJAS

Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel



Visto bueno responsable técnico:



ANTONIO COPETÉ VILLA

Director de Capacidades y Divulgación de la CTel